



ALCALA, HOHAGEN & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.
AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
THE GLOBAL ADVISORY AND ACCOUNTING NETWORK

SERVITEBCA PERÚ
Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios
y Pagos S.A.

Informe sobre la auditoría de los estados
financieros por el año terminado el
31 de diciembre de 2023

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de **SERVITEBCA PERÚ**, Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SERVITEBCA PERÚ, Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A.** (en adelante la Compañía) que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **SERVITEBCA PERÚ, Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A.** al 31 de diciembre de 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú aplicables a Compañías del sistema financiero, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe de auditoría. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Otro asunto

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2022, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otros contadores públicos independientes, cuyo dictamen de fecha 24 de febrero de 2023 expresó una opinión sin salvedades.

Asunto clave de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso. Este asunto se abordó en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión del auditor correspondiente, y no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, se detalla la manera en la que el asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para

responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se menciona a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoria	Respuesta de auditoria
<p>Fondo de terceros</p> <p>Representa las obligaciones de mayor exigibilidad de la Compañía; debido a que corresponde a los depósitos efectuados por sus clientes para las recargas de las tarjetas electrónicas de sus trabajadores. El importe de estos fondos disminuye conforme los usuarios finales consumen el disponible de las tarjetas emitidas.</p> <p>Los fondos de terceros de los productos regulados de dinero electrónico están coberturados principalmente con Fondos mutuos de libre disponibilidad.</p> <p>Nos enfocamos en este asunto debido al impacto que tiene en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2023, el fondo de terceros asciende a S/42,134,930, que representa el 70% del total del pasivo y patrimonio.</p>	<p>Nuestros procedimientos incluyeron, pero no se limitaron a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener una comprensión de los controles establecidos por la gerencia en relación con la revisión y aprobación del fondo de terceros. - Solicitud de los informes de evaluación por parte de la Compañía en relación con la aplicación del fondo de terceros al cierre del periodo. - Hemos revisado selectivamente los reportes enviados a la SBS de los Reportes Diario de Dinero Electrónico. - Hemos revisado el cálculo efectuado por la Compañía, verificando que las bases de datos coincidan con los datos históricos y que los supuestos y parámetros del cálculo estén acordes a lo normado por las disposiciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). - Verificamos el correcto registro en los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Compañía por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú aplicables a Compañías del sistema financiero, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, razonablemente podría esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en el Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor al de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresaremos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Lima, 29 de febrero de 2024.



Héctor Machuca Farro (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula No.19873

Alcalá, Hohagen y Asociados S. Civil de R.L.



THE GLOBAL ADVISORY
AND ACCOUNTING NETWORK

www.hlbperu.com.pe

TEL: +(511) 222 0292 - 965 398 128

EMAIL: contacto@hlbperu.com.pe

OFICINA: Av. Las Camelias 790 - Oficina 607, San Isidro, Lima 27, Perú